

01/09/23



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
en el Estado de Baja California

**OFICIO DE COMISION**

OFICIO No. PFFPA/9.2/01214-2023  
Mexicali, Baja California a, 03 de agosto del 2023

**BIOL. KARLA AMERICA GARAY RIOS  
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA  
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN BAJA CALIFORNIA.  
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente se le comisiona el día 07 agosto del 2023, para para realizar recorrido de vigilancia en las inmediaciones de la Delegación Col. Hindú, así como la atención de la Inspectoría Fitosanitaria en el Municipio de Tecate, Baja California; lo anterior para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso B fracción I, 40.41,43,fracción XXXVI, 45 fracciones VII y último párrafo, 46 y 66 del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones en materia de Inspección Industrial.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, con efectos a partir del 28 de julio de 2022, ordenado en el Oficio No. PFFPA/1/002/2022 de fecha 28 de julio del 2022, emitido por la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente.



15.3/1430/20

2023

ANO DE Francisco

No. 10246

2-59 686 568

10246

**INFORME DE COMISIÓN**



Devengados

Jefe inmediato: Biol. Daniel Arruro Yañez Sanchez

Fecha de Elaboración: 08 de agosto de 2023

Consecutivo por Área: PFPA/9.2/01214-2023

Delegación: Baja California

Área de Adscripción: Delegación Baja California

Comisionado:	Garay	Rios	Karla America
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 07 de agosto de 2023

Lugar: Inmediaciones de la Delegacion Colonia Hindu, Tecate, B.C.

**Objeto de la Comisión:** Para realizar recorridos de vigilancia en las inmediaciones del Ejido Nueva Col. Hindu, Municipio de Tecate, B.C. y atender la inspectoría fitosanitaria en el Municipio de Tecate, B.C.

**Síntesis:** Me traslade a las inmediaciones de la Delegacion colonia Hindu, Tecate, B.C., donde realice recorrido de vigilancia, de ahí me traslade las instalaciones de la inspectoría fitosanitaria en el Municipio de Tecate, BC, donde realice la inspeccion de 04 importaciones.

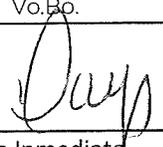
**Conclusión:** Se realizó en tiempo y forma el traslado a la Delegacion Colonia Hindu, Municipio de Tecate, Baja California, para realizar recorridos de vigilancia y se atencion de la inspectoría fitosanitaria de Tecate, B.C. donde se revisaron 4 importaciones.

**Resultados Obtenidos:** Se realizó en tiempo y forma el traslado a las inmediaciones de la Delegacion Colonia Hindu, Municipio de Tecate, B.C, realizando recorridos de vigilancia. En la inspectoría fitosanitaria de Tecate, B.C. de reviso la importacion 4 tramites.

**Contribución:** Se contribuye en la realización de acciones de recorridos de vigilancia en las las inmediaciones de la Delegacion Colonia Hindu, Municipio de Tecate, B.C. y se reviso la importacion de mercancías reguladas por el ACUERDO que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

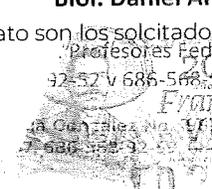
Atentamente  


Comisionado  
**Biol. Karla America Garay Rios**

Vo.Bo.  


Jefe Inmediato  
**Biol. Daniel Arturo Yañez Sanchez**

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



EVIDENCIA FOTOGRAFICA 07 DE AGOSTO DE 2023

